



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 29 ENE. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 25/2024 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 01/2024 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 004/2024, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) para el Ejercicio 2024, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 10/14).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 063/2024 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 2, por la suma total de \$34.423,13 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 13/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total \$34.423,13 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 13/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y de la Resolución Plenaria N° 007/2024.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de la Caja Chica N° 01/2024 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$34.423,13 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 13/100) imputables al Ejercicio 2024, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

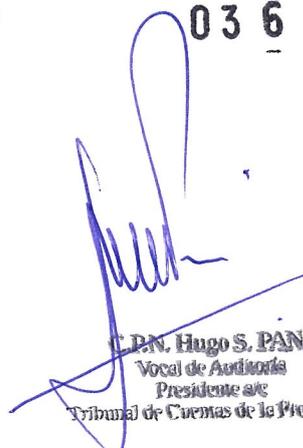
ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2024.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

036 /2024.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió


C. P.N. Hugo S. PANI
 Vocal de Auditoría
 Presidente a/c
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

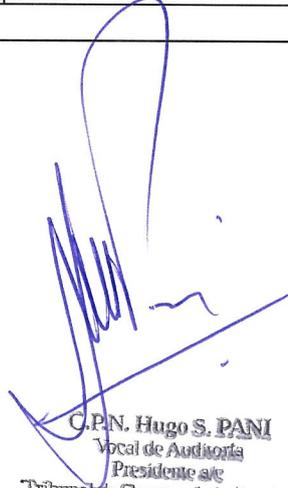


"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036 /2024

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
02/01/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00054088	\$21.000,00	211
09/01/2024	SARJUR SA	Tique Fc B N° 00051-00013181	\$5.800,00	292
09/01/2024	Mercado de la Oficina SA	Tique Fc B N° 00052-00026064	\$7.623,13	292
	TOTAL		\$34.423,13	

TCP
Confeccionó LG
Controló JF
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente s/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

